

mato

CODE OF CONDUCT

Hacemos lo correcto

1. entendimiento básico

Este Código de Conducta se basa en un entendimiento básico común del gobierno corporativo socialmente responsable de acuerdo con las siguientes directrices.

Nosotros, la empresa firmante MATO GmbH & Co. KG

asumimos nuestra responsabilidad en el marco de nuestras respectivas posibilidades y ámbito de actuación teniendo en cuenta las consecuencias de nuestras decisiones y acciones empresariales en términos jurídicos, económicos, tecnológicos, así como sociales y ecológicos. De este modo, contribuimos al desarrollo social y económico de los países y regiones en los que operamos.

Nuestras acciones cumplen la normativa legal pertinente. Nos guiamos por valores y principios éticos, en particular la integridad y la honestidad, así como el respeto de la dignidad humana, tal como se establece en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Este Código de Conducta establece los principios básicos de nuestra actuación, que comunicamos a nuestros empleados en todo el mundo y que esperamos que observen. Su contenido se aplica como directriz en todas las sucursales de nuestra empresa.

Esperamos la misma comprensión básica por parte de nuestros socios comerciales.

2 Cumplimiento de la ley

El cumplimiento de las leyes aplicables y otras normas legales de los países en los que operamos es una cuestión de rutina para nosotros. Si las leyes y normativas locales son menos restrictivas, nuestras acciones se guían por los principios de este Código de Conducta. En los casos en que exista un conflicto directo entre la legislación local de obligado cumplimiento y los principios contenidos en el presente Código de Conducta, prevalecerá la legislación local. No obstante, nos esforzamos por cumplir el contenido de este Código de Conducta.

3 Integridad y cumplimiento

Hemos tomado las medidas de cumplimiento apropiadas para garantizar que los siguientes temas estén adecuadamente cubiertos:

3.1 Corrupción

No toleramos la corrupción, el soborno ni la extorsión. En nuestras relaciones comerciales, no prometemos, ofrecemos, concedemos, exigimos, no aceptamos ningún beneficio que pueda parecer destinado a influir en las decisiones comerciales o a obtener cualquier otra ventaja no autorizada, ni permitimos que nos los prometan.

3.2 Competencia leal

Actuamos de acuerdo con la legislación nacional e internacional sobre competencia y antimonopolio y no participamos en acuerdos de fijación de precios, reparto de mercados o acuerdos con clientes, mercados o suministros.

3.3 Prevención del blanqueo de dinero

El blanqueo de capitales se refiere al proceso de introducir dinero obtenido ilegalmente o activos adquiridos ilegalmente en el ciclo financiero y económico legal. Cumplimos nuestras obligaciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y no participamos en transacciones que sirvan para ocultar o integrar activos delictivos o adquiridos ilegalmente.

3.4 Protección de la información y de la propiedad intelectual

Protegemos la información confidencial y respetamos la propiedad intelectual; la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos debe llevarse a cabo de forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual y la información sobre clientes, secretos comerciales e información no pública. Observamos las leyes aplicables para la protección de secretos comerciales y tratamos la información confidencial de nuestros socios comerciales en consecuencia.

3.5 Protección de datos

Procesamos, almacenamos y protegemos los datos personales de conformidad con la normativa legal. Los datos personales se recogen de forma confidencial, sólo para fines legítimos previamente definidos y de forma transparente. Sólo procesamos datos personales si están protegidos contra pérdida, alteración y uso o divulgación no autorizados mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas. Nuestra protección de datos es llevada a cabo y supervisada por una empresa contratada externamente, que garantiza el cumplimiento legal.

3.6 Control de las exportaciones

Nos comprometemos a cumplir las normas legales pertinentes para el control de las exportaciones -en

particular los requisitos de autorización y las prohibiciones de exportación y asistencia- al transferir y exportar nuestros productos.

3.7 Prevención de conflictos de intereses

Evitamos los conflictos de intereses internos y externos que pudieran influir ilegítimamente en las relaciones comerciales. Si no lo conseguimos, resolveremos estos conflictos

4. salud y seguridad

Mantenemos y protegemos la salud de nuestros empleados adoptando medidas apropiadas de salud y seguridad que cubren adecuadamente los siguientes temas:

- Cumplimiento de la legislación aplicable y orientación a las normas internacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo;
- Diseño apropiado del lugar de trabajo, normas de seguridad y suministro de equipos de protección individual adecuados;
- Aplicación de controles preventivos, medidas de emergencia, un sistema de notificación de accidentes y otras medidas adecuadas para la mejora continua;

Nos aseguramos de que todos nuestros empleados estén informados al respecto.

5 Remuneración y jornada laboral

La remuneración se basa en las leyes aplicables y en cualquier convenio colectivo vinculante existente, y se complementa con las leyes nacionales pertinentes sobre salario mínimo. Los empleados reciben información clara, detallada y periódica sobre la composición de su remuneración. Cumplimos las leyes y normas laborales internacionales aplicables.

6 Cumplimiento de los derechos humanos

Respetamos y apoyamos la observancia de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y

- respetamos la dignidad personal, la intimidad y los derechos personales de cada individuo;
- protegemos y garantizamos el derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- no toleramos ningún trato inaceptable a los empleados, como penurias físicas y psicológicas, acoso sexual y personal o discriminación.

6.1 Prohibición del trabajo infantil y forzado

Huelga decir que cumplimos las obligaciones legales de prohibir el trabajo infantil y forzado.

6.2 Libertad de asociación y negociación colectiva

Respetamos el derecho de los empleados a la libertad de asociación, la libertad de reunión y la negociación colectiva, en la medida en que esté legalmente permitido y sea posible en el país en el que operamos. Si no está permitido, buscamos compromisos adecuados para nuestros empleados.

6.3 Promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades

Promovemos la igualdad de oportunidades y no toleramos la discriminación. Tratamos a todas las personas por igual, independientemente de su sexo, edad, color de piel, origen étnico, identidad y orientación sexual, discapacidad, afiliación religiosa, ideología u otras características personales.

7 Medio ambiente, energía y protección del clima

Actuamos de acuerdo con la legislación vigente y nos guiamos por las normas internacionales para minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente y mejorar continuamente nuestras actividades de protección medioambiental y climática. Todos los empleados están sensibilizados con la protección del medio ambiente.

Adoptamos de forma proactiva y permanente medidas de protección del medio ambiente en cumplimiento de la ley y más allá de ella, con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, aumentar la eficiencia energética maximizando el uso de energías renovables, garantizar la calidad del agua y del aire, y reducir el consumo de agua, la eficiencia de los recursos, reducir y evitar los residuos, eliminar los residuos en cumplimiento de la ley y manipular las sustancias peligrosas en cumplimiento de la ley.

8 Tratamiento de minerales conflictivos

Cumplimos la normativa legal y las obligaciones de diligencia debida en relación con el uso de materiales conflictivos, que deben evitarse siempre que sea posible.

9 Cadena de suministro

Esperamos que nuestros proveedores cumplan los principios de este Código de Conducta o apliquen códigos de conducta equivalentes. También les animamos a que apliquen el contenido de este Código de Conducta en sus cadenas de suministro. Nos reservamos el derecho de revisar la aplicación de este Código de Conducta por parte de nuestros proveedores de forma sistemática y ad hoc. Esto puede adoptar la forma de cuestiona-

Si, tras las revisiones, existen serias dudas sobre el cumplimiento de nuestro Código de Conducta por parte de los proveedores u otros socios comerciales, acordaremos ajustes con ellos. Si esto no conduce a resultados aceptables, se podrá poner fin a la relación comercial.

10 Intereses de los consumidores

Cuando se vean afectados los intereses de los consumidores, cumpliremos la normativa de protección de los consumidores y las prácticas adecuadas de venta, marketing e información.

11 Aplicación y cumplimiento

11.1 Comunicación

Comunicamos abiertamente y de forma orientada al diálogo los requisitos de este Código de Conducta y su aplicación a empleados, clientes, proveedores y otros grupos de interés y partes interesadas. Nuestro Código de Conducta se da a conocer a todos los empleados de forma adecuada y comprensible y se documenta en un lugar apropiado (por ejemplo, un tablón de anuncios). Los directivos tienen instrucciones de sensibilizar a los empleados sobre el contenido del Código de Conducta y de iniciar la formación si es necesario.

Las violaciones del Código de Conducta no serán toleradas y pueden acarrear consecuencias en virtud de la legislación laboral.

11.2 Notificación de infracciones

Todos los empleados tienen la posibilidad de denunciar infracciones de nuestro Código de Conducta a través de los canales habituales de la dirección o a través de la oficina de denuncias (HinSchG).

compliance@mato.de
MATO GmbH & Co. KG
Benzstr. 16 - 24
63165 Mühlheim (Main)

Mühlheim (Main), 11.10.2024



Holm Schlicke
Geschäftsführer

Daniel Weidner
Geschäftsführer

